

San Francisco del Rincón, Gto., 26 de junio del 2019

Oficio no. UT/210/2019

Asunto: se contesta solicitud

**C. Diana Paola Fonseca Alvarez**

**Presente:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 19 de junio del presente año con número de folio 01623119 que a la letra dice: En sesión de fecha 13 de junio del presente año las y los diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato formularon un respetuoso exhorto a los cuarenta y seis ayuntamientos a fin de que lleven a cabo una reingeniería administrativa que permita redireccionar recursos económicos para seguridad pública de sus municipios, pero sin afectar programas o acciones de prioridad y necesidad social; de igual forma para que cumplan con los compromisos municipales en materia de seguridad pública durante la sesión ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado, de fecha 21 de noviembre del año 2018, con el objetivo de fortalecer la coordinación y el actuar de las instancias encargadas de seguridad pública de los municipios e informen a esta soberanía las acciones que lleven a cabo para cumplir con los objetivos del exhorto Lo anterior puede verificarse al ingresar al link <https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/archivo/archivo/14221/646300.pdf> En virtud de lo anterior me permito preguntar 1 Si a raíz del exhorto realizado por el Congreso del Estado de Guanajuato se llevó, lleva o llevará a cabo una reingeniería administrativa que permita redireccionar recursos económicos para seguridad pública de sus municipios, sin afectar programas o acciones de prioridad y necesidad social 2 de ser afirmativa su respuesta, favor de proporcionar evidencia 3 En caso de ser afirmativa la respuesta de la pregunta 1 informar si esa reingeniería administrativa cumple con los compromisos municipales en materia de seguridad pública que durante la sesión ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado, de fecha 21 de noviembre del año 2018 se acordaron con el objetivo de fortalecer la coordinación y el actuar de las instancias encargadas de seguridad pública de los municipios 4 de ser afirmativa la respuesta anterior favor de aportar evidencia 5 si se informó al Congreso del Estado las acciones que se han llevado a cabo para cumplir con los objetivos del exhorto.

Al respecto y de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaria del H. Ayuntamiento, que dentro de la dirección de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto. se realizó la concertación de metas, para el programa de Mejoras Laborables comprendiendo la restructuración y homologación salarial, derivado del acuerdo de recomendaciones sobre el tabulador de sueldos y salarios de los integrantes de las instituciones policiales municipales, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado ejemplar 108 de fecha 30 de mayo del 2019.

Por lo anterior, es que el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de junio del 2019 autorizo la homologación salarial a los elementos de la dirección de Seguridad Ciudadana, Transito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto. para los puestos de: Policía Primero; Policía Segundo; Policía Tercero y Policía de Conformidad con lo establecido en el convenio para la aplicación de recursos para el programa FORTASEG del ejercicio fiscal 2019. (Se anexa Certificación del Acuerdo Recaído en el Acta Respectiva).

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**Atentamente**

  
**L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz**  
**Directora de la Unidad de Transparencia**

